

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

3036 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la confederación empresarial denominada Confederación Nacional de PYMES, en siglas CONPYMES, con número de depósito 99106006.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Julio Villaescusa Izquierdo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2020/001967.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Julio Villaescusa Izquierdo en representación de la Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España, D. José González Sala en representación de la organización denominada Micro, Petita I Mitjana Empresa de Catalunya, D. Jordi Mora Vallbona en representación de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Mallorca, D. Miguel Ángel Blanco Suaña en representación de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, D. Josep Trés Raventós en representación de la organización denominada Asociaciones, Federaciones y Empresas de Limpieza Nacionales, D. Alfonso Rojo Serrano en representación de la Federació Empresarial de la Petita I Mitjana Empresa D'Eivissa I Formentera y D. Justo Saura Mercadal en representación de la Federació de la Petita I Mitjana Empresa de Menorca, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio social de la organización es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos, su ámbito funcional en el artículo 6 y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 11 de enero de 2021.- La Directora General, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210002814-1